



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de febrero de 1994

Número 31

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el expediente número 114/93, relativo a la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "San Francisco Chimalpa", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, relacionado con el Certificado de Derechos Agrarios número 1953196, en el que aparece como titular la señora JUANA ROMAN; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante oficio de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, el Presidente

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 645, 644, 117-A1, 651, 652, 653, 650, 655, 671, 659, 674, 672, 660, 118-A1, 646, 647, 654, 658, 670, 669, 661, 662, 663 y 667.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 657, 667, 675, 666, 668, 656, 648, 673, 664 y 665.

(Viene de la primera página)

de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, remitió a este Tribunal Unitario Agrario el expediente de amparo número P/0333/90, promovido por TELESFORO SALVADOR ROMAN, ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, siendo tercero perjudicado CELSO SALVADOR ROMAN, con el objeto de que se continuara con el trámite respectivo, mismo que se ha seguido en este Tribunal bajo el número de expediente 114/93.

En oficio número 499 del veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, el Delegado Agrario en el Estado, remitió a este Tribunal el expediente de Inconformidad interpuesto ante el Cuerpo Consultivo Agrario por CELSO SALVADOR ROMAN, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el diecisiete de noviembre del mismo año, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones en el poblado antes señalado; expediente que fué radicado en este Tribunal, mediante auto de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 195/93, realizándose las notificaciones correspondientes a las partes; y toda

vez que la materia jurisdiccional a que este expediente se refiere, es exactamente la misma acción que se tramita en el expediente 114/93, se dió por concluído el expediente 195/93, ordenándose su acumulación al expediente 114/93, según consta en autos, mediante acuerdo de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Por oficio número 1313 de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, la Subsecretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, remitió a este Tribunal, copia certificada de los trámites llevados a cabo por la Secretaría de la Reforma Agraria, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Inconformidad relacionado con el expediente 114/93.

Así mismo, se encuentra en este Tribunal el expediente de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal del poblado "San Francisco Chimalpa", Municipio de Naucalpan de Juárez, enviado por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, por oficio 3967, del tres de junio de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- Revisado el expediente en estudio, arroja los siguientes antecedentes:

I.- En Asamblea General de Ejidatarios en el poblado antes señalado, realizada el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se analizó

la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal del ejido de "San Francisco Chimalpa", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la asamblea opinó que debería ventilarse por la vía de conflicto ante la Comisión Agraria Mixta el caso de JUANA ROMAN, con Certificado de Derechos Agrarios 1953196, en virtud de existir conflicto entre TELESFORO SALVADOR ROMAN y CELSO SALVADOR ROMAN, opinando, por otra parte, dicha asamblea, que el derecho le corresponde a TELESFORO SALVADOR ROMAN.

II.- En oficio número 2598 del doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el Delegado Agrario en el Estado, hizo del conocimiento a la Comisión Agraria Mixta la petición hecha por la asamblea general, con fundamento en el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el sentido de que se iniciara el procedimiento de privación de derechos agrarios, en contra de quienes se mencionan en el acta de asamblea señalada anteriormente y así mismo tomara conocimiento de los casos especiales; por lo que mediante auto de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, acordó de conformidad lo solicitado; ordenando, por otra parte, la citación con las formalidades de Ley a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, así como a los posibles afectados por la privación de sus derechos agrarios y posibles beneficiados como nuevos adjudicatarios, para que se presentaran a la audiencia de pruebas y alegatos que fue señalada para que tuviera verificativo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

III.- En la continuación de la audiencia el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se trataron los casos conflictivos, entre ellos el número 18, y que correspondió al de la parcela de JUANA ROMAN, titular del certificado 1953196, y en el que comparecieron las partes CELSO SALVADOR ROMAN y TELESFORO SALVADOR ROMAN. CELSO SALVADOR ROMAN ofreció como pruebas, las documentales consistentes en: 1.- El Certificado de Derechos Agrarios número 1953196 a favor de JUANA ROMAN; 2.- Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales del dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; 3.- Fotocopia de la tarjeta 175 del Reparto de Utilidades de la industria ejidal Francisco Chimalpa; 4.- Acta de Defunción de la titular JUANA ROMAN; 5.- Recibo número 165 foleado con el número 338 de pago de contribución al ejido; así como una Testimonial. TELESFORO SALVADOR ROMAN, ofreció como pruebas de su parte: La Confesional a cargo de CELSO SALVADOR ROMAN y la Testimonial. Señalándose para el desahogo de las pruebas testimoniales y confesionales el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mismas que fueron desahogadas en esa fecha.

IV.- Con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, el señor CELSO SALVADOR ROMAN presentó sus alegatos; así como TELESFORO SALVADOR ROMAN, los presentó con fecha catorce del mismo mes y año.

V.- El veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, resolvió el expediente relativo a la privación de derechos

agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que fué publicada en la Gaceta del Gobierno el diecisiete de noviembre del mismo año, y en la que en su considerando tercero, en el caso relativo a la parcela de JUANA ROMAN, con certificado número 1953196, señala que "sobre el presente caso la asamblea opina que el derecho le corresponde a TELESFORO SALVADOR ROMAN, por lo que se desprende que existe una presunción como nueva adjudicataria a su favor. En la audiencia de pruebas y alegatos comparecieron el nuevo adjudicatario TELESFORO SALVADOR ROMAN y CELSO SALVADOR ROMAN, para ofrecer como pruebas de su parte las que se describen y quedan asentadas en dicha diligencia, y valoradas que han sido dichas probanzas conforme a los preceptos legales invocados, esta Comisión Agraria Mixta resuelve: es procedente la privación de derechos agrarios de JUANA ROMAN, así como la cancelación del certificado número 1953196 y la nueva adjudicación en favor de TELESFORO SALVADOR ROMAN, ya que demostró con pruebas suficientes tener un mejor derecho que su contraparte, aunado a esto que la asamblea opina a su favor. Así mismo no se le deben reconocer derechos a CELSO SALVADOR ROMAN, en virtud de no haber ofrecido pruebas suficientes que demostraran un mejor derecho, desprendiéndose que se ha abstenido de trabajar la parcela de la titular, como queda claramente manifestado en los autos de dicho expediente y en su confesional que corrió a su cargo".

VI.- Mediante escrito de fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el señor CELSO

SALVADOR ROMAN, interpuso el Recurso de Inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta antes señalada, en su carácter de sucesor preferente de su madre JUANA ROMAN; recurso que fue resuelto por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se revocó la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de que se trata, únicamente por lo que se refiere al caso de la titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1953196 JUANA ROMAN, y nuevo adjudicatario TELESFORO SALVADOR ROMAN, perteneciente al ejido del poblado antes citado y disponiendo, se resolviera el conflicto que por posesión y goce de unidad de dotación existe entre TELESFORO y CELSO, ambos de apellidos SALVADOR ROMAN, ordenando por otra parte la notificación personal a las partes, así como a JOSE SALVADOR ROMAN, ya que aparece como segundo sucesor de los derechos agrarios de JUANA ROMAN; realizándose las notificaciones ordenadas, con fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa.

VII.- Con fecha veintidos de mayo de mil novecientos noventa, TELESFORO SALVADOR ROMAN, interpuso juicio de amparo en contra de la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, que con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, resolvió en el sentido de que la Justicia de la Unión ampara y protege a TELESFORO SALVADOR ROMAN, ya que no existe alguna constancia con la que se acredite que se notificó la tramitación del Recurso de Inconformidad al peticionario de garantías, motivo por el cual, éste

no tuvo oportunidad de comparecer a él; motivo suficiente para concederle el amparo, para el efecto de que el Cuerpo Consultivo Agrario dejara insubsistente el fallo combatido, y previa notificación que se hiciera al quejoso del Recurso de Inconformidad hecho valer por CELSO SALVADOR ROMAN, pudiera comparecer a él, y con plenitud de jurisdicción se resuelva lo que en derecho proceda; resolución que causó ejecutoria mediante acuerdo de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

VIII.- En cumplimiento a la ejecutoria recaída en dicho juicio de garantías, el Cuerpo Consultivo Agrario, con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, acordó declarar insubsistente y en consecuencia restar cualquier efecto jurídico a su resolución del veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, relativa al Recurso de Inconformidad hecho valer por CELSO SALVADOR ROMAN; y resolviendo en definitivo procedente el Recurso de Inconformidad promovido por el recurrente en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado dictada el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; ordenando así mismo, turnar dicho acuerdo, el expediente y la ejecutoria a los Tribunales Agrarios para resolver conforme a derecho proceda.

IX.- Por otra parte, en cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio de garantías señalada con antelación, este Tribunal Unitario Agrario, mediante acuerdo de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, ordenó notificar a las partes, así como a los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia

la radicación del expediente en este Tribunal; notificaciones que obran a fojas de la 139 a la 148.

X.- En escrito de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, TELESFORO SALVADOR ROMAN, aporta como pruebas, además, las Documentales consistentes en la Gaceta del Gobierno, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que aparece publicada la resolución del veintiocho de octubre del mismo año, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, en el expediente 741/974-3, sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 3618356, expedido a favor de TELESFORO SALVADOR ROMAN, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en el Periódico Oficial número 95, el diecisiete de noviembre del mismo año; y la consistente en constancia de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, expedida por el Subdelegado de Control Agrario en el Estado de México; la Instrumental Pública de Actuaciones y la Presuncional en su doble aspecto, legal y humana. Con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, CELSO SALVADOR ROMAN presentó un escrito que se mandó agregar a sus autos; así como otro escrito de TELESFORO SALVADOR ROMAN, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º. y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º. y 2º. fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la Competencia Territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer en el presente asunto, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas de la 139 a la 148.

TERCERO.-En el caso a estudio se tramitó el juicio privativo de derechos agrarios en contra de la titular del certificado de derechos agrarios número 1953196 JUANA ROMAN, cuya situación personal fue objeto de la Investigación General de Usufructo que obra agregado al expediente original, así como las pruebas correspondientes, que culminó con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, declarando su privación y reconociéndole derechos a TELESFORO SALVADOR ROMAN, a quien se le expidió

el Certificado de Derechos Agrarios correspondiente con el número 3618358. Sin embargo la resolución de la Comisión Agraria Mixta y el Certificado aludido quedaron anulados plenamente, en definitiva, de acuerdo con la Resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Garantías número 333/90; Resolución que dejó sin efectos legales la que dictó la Comisión Agraria Mixta en relación exclusivamente con la ejidataria JUANA ROMAN titular del certificado 1953196, cuyo caso es objeto de la presente resolución.

Ahora bien, en el legajo número uno del expediente que se analiza, a fojas 362 aparece en copia certificada el acta de defunción de la señora JUANA ROMAN DE JESUS ya que murió el dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y dos, por cuyo motivo resulta notoriamente improcedente la Privación de Derechos, de la de cujus, así como todas las diligencias en relación con el juicio Privativo de Derechos, porque se trata de una persona ya fallecida.

El presente caso, en el que aparecen con intereses en conflicto los señores TELESFORO SALVADOR ROMAN y CELSO SALVADOR ROMAN debe resolverse aplicando los dispositivos contenidos en los artículos 81 y 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor al momento de fallecer el titular del Certificado de Derechos Agrarios. En el Certificado de Derechos Agrarios según constancia original expedida por el Registro Agrario Nacional y que obra a fojas 361 del legajo número uno de pruebas en este

asunto, aparece que la titular del Certificado designó como sus sucesores en primer lugar a CELSO SALVADOR ROMAN y en segundo lugar a JOSE SALVADOR ROMAN, subrayando que no aparece el señor TELESFORO SALVADOR ROMAN como heredero designado. Conforme al artículo 81 de la invocada Ley Agraria, el ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederlo en sus derechos sobre su unidad de dotación y en las demás inherentes a su calidad de ejidatario entre su cónyuge e hijos; en la especie, con diversos elementos de prueba que obran en el expediente se llega al conocimiento de que CELSO SALVADOR ROMAN fué hijo de la titular del Certificado de Derechos Agrarios JUANA ROMAN y del señor MANUEL SALVADOR, en cuya virtud se cumplen los extremos a que se refiere la disposición legal invocada, para ser reconocido en su calidad de sucesor preferente, como nuevo titular de la parcela amparada con el Certificado 1953196 del que fué titular su señora madre JUANA ROMAN, a la que debe dársele de baja por defunción. En esta virtud resulta improcedente la opinión de la Asamblea General de Ejidatarios en el sentido de reconocer derechos agrarios sobre dicho certificado al señor TELESFORO SALVADOR ROMAN, porque se viola el dispositivo legal invocado al principio.

Por lo expuesto y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 163 y 189 de la Ley Agraria, 19., 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Resulta improcedente la Privación de Derechos Agrarios seguida a petición de la Asamblea General de Ejidatarios en contra de la señora JUANA ROMAN DE JESUS, atento en lo dispuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución, en consecuencia,

SEGUNDO.- Se decreta la baja de Derechos Agrarios por fallecimiento de la titular JUANA ROMAN DE JESUS en el poblado San Francisco Chimalpa, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México; así como la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 1953196.

TERCERO.- En su calidad de sucesor preferente se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1953196 al señor CELSO SALVADOR ROMAN, a quien deberá expedírsele el correspondiente certificado de derechos agrarios; que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido San Francisco Chimalpa, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, entregándoles copia autorizada

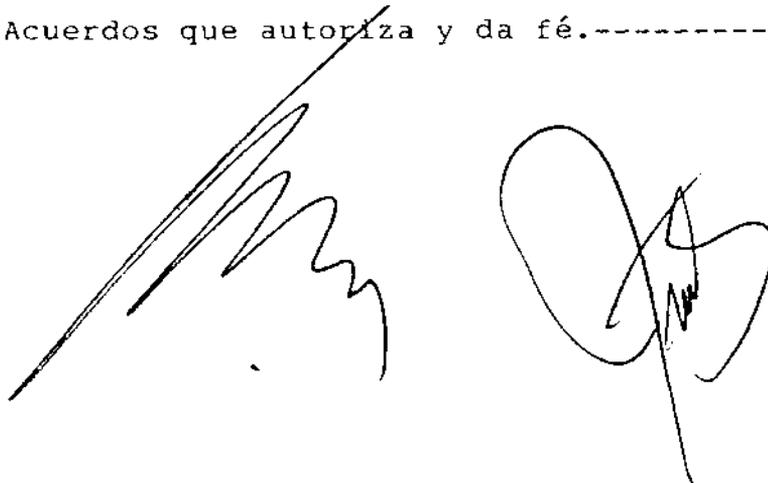
de la presente Resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de esta misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resolvió y firma el ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.-----

Two handwritten signatures in black ink are positioned below the text. The signature on the left is a stylized, cursive name. The signature on the right is a more complex, circular cursive signature.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 451/1993, ejecutivo mercantil, CASA MARZAM, S.A. DE C.V., contra EDUARDO CABALLERO ROSAS, primera almoneda: doce horas, tres de marzo del año en curso: 1.-Camioneta marca Nissan, modelo 1987, tipo Ichi Van, con No. de motor M8D 710093, serie 7C 120 62268, sin Registro Federal de Automóviles, con capacidad de una tonelada, placas de circulación MA 6889 del Estado de México, de color blanca, en buen estado de conservación, NS 15,000.00. Negociación denominada Farmacia CRISTIAN con Registro Federal de Contribuyentes CARI: 500665 BC5 y que consta de lo siguiente: a). Dos vitrinas de cristal con estructura de hierro y aluminio dorado, con dos puertas corredizas cada una de 0.55 X 1.85 m y 0.94 de altura cada uno con dos entrepaños de cristal, NS 500.00 c/u.; b). Catorce juegos de anaqueles en color amarillo y puentes de color azul con nueve entrepaños cada uno, NS 150.00 c/u.; c). Una máquina registradora digital marca Victor, modelo 20 20 serie 000591 NS 600.00; d). Una cortina quitasol de 3.60 X 1.50 aproximadamente, NS 150.00; e). Un Frigo Bar marca MABE, color café y puerta imitación madera, NS 500.00; f). Un letrero luminoso de acrílico con estructura de aluminio de 0.40 X 2.00 m y 0.20 m de grueso con letras rojas Farmacia y azules CRISTIAN, NS 175.00; g). Un radio de Banda Civil con fuente de poder NS 300.00; h). Un lote de medicina de patente de varios laboratorios NS 20,000.00; i). Un lote de artículos de perfumería, shampoos, jabones, talcos, desodorantes etc, NS 10,000.00. 2.-Farmacia CRISTIAN II, ubicada en la calle de Tlaltelolco s/n., entre camino a Santa María y Tototzín en Santa María Tototépec, que consta de lo siguiente: a). Dos vitrinas de cristal con estructura de madera de pino de 1.20 X 0.60 m y 0.90 m de altura, NS 300.00; b). Doce juegos de anaqueles de lámina de color con ocho entrepaños c/u se dice mesulas en lugar de anaqueles, son de cristal, con ocho entrepaños c/u., NS 25.00 c/u.; c). Un Frigo Bar marca Kelvinator NS 500.00; d). Un radio de banda civil con fuente de poder NS 300.00; e). Un televisor de 5 pulgadas en blanco y negro marca Mazaraty NS 250.00; f). Un banco de escalera cromado NS 150.00; g). Un lote de medicinas de patente de diferentes laboratorios NS 10,000.00; h). Un lote de productos de perfumería, como son talcos, desodorantes, shampoos, cremas, lociones, etc. NS 3,000.00, importe avalúo de los bienes: 1.—Camioneta Ichi Van, modelo 1987 NS 15,000.00; 2.—Farmacia Cristian ubicada en las calles de Allende, en la colonia Pílares, NS 34,325.00; 3.—Farmacia Cristian II, en Santa María Tototépec, NS 14,800.00, se convocan postores. Base: NS 64,125.00.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

645.—14, 15 y 16 febrero

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JUAN ARAIZA UGALDE y J. GUADALUPE ARAIZA UGALDE, promueven en el expediente número 1885/93, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un predio ubicado en la calle cerrada del Ejido sin número, del barrio de San Martín en la cabecera municipal de Tepozotlán, México, que mide y linda: al norte: 82.85 m con propiedad que es o fue de la Sra. Guadalupe Martínez de Martínez; al sur: 86.09 m con propiedad que es o fue de la Sra. Sofía Olivares Bernal; al oriente: 26.29 m con propiedad que es o fue del Sr. Gabriel Sergio Galván Sánchez; al poniente: 26.81 m con propiedad que es o fue del Sr. Adolfo Hernández hoy su sucesión, teniendo una superficie total de 2,236.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes, y se expidan a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 644.—14, 17 y 22 febrero

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

SALVADOR CASTRO VILLAGOMEZ, en el expediente marcado con el número 1498/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 162, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 6; al sur: 22.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle 10; al poniente: 10.00 m con lote 24, con una superficie de 220.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Mirasela Carreón Castro.—Rúbrica. 117-A1.—14, 24 febrero y 9 marzo

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. LUIS MONTES DE OCA VELAZQUEZ.

MARIA MENDEZ MEDRANO, en el expediente marcado con el número 1493/93, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 76, ubicado en la calle 2 No. 101, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 9; al sur: en 20.00 m con lote 11; al oriente: en 10.00 m con lote 25; al poniente: en 10.00 m con calle 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en la demanda que hacen en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 651.—14, 24 febrero y 9 marzo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 365/94

Segunda Secretaría

CLARA CATALINA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado Terremote, ubicado en Santa María Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con calle de las Flores; al norte: 22.15 m con Fernando León; al norte: 41.10 m con Sarai Méndez; al sur: 52.75 m con Juan Mendoza; al sur: 30.60 m con Esperanza Silva; al oriente: 19.50 m con Isidro Romero; al oriente: 12.50 m con Juan Mendoza; al oriente: 50.59 m con Sarai Méndez y María Rosa Velázquez; al poniente: 28.56 m con Fernando León; al poniente: 10.55 m con Miguel A. Becerra; al poniente: 57.43 m con Blas José Lorenzo Suárez, con una superficie de 3763.93 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segunda Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

652.—14, 28 febrero y 15 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2034/93

Segunda Secretaría

C. JOSÉ EDUARDO REYES CHAVEZ.

C. REYNA GUTIERREZ FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija; c). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y d) El pago de los gastos y costas que origine el presente, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

653.—14, 24 febrero y 9 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 2689/1990, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra CALZADO DEPORTIVO GOCHEG, S.A. DE C.V. y GABRIEL NAVARRO TORRES, quinta almoneda de remate que se llevará a cabo el día veintitres de febrero del año en curso, a las once horas, terreno con construcciones ubicado en calle 16 de Septiembre No. uno, esquina con calle 5 de Febrero, barrio la Concepción, San Mateo Atenco, México; norte: 74.00 m con calle 5 de Febrero; sur: 74.00 m con herederos de Petra García; oriente: 87.95 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 87.95 m con herederos de Juan Segura y Manuel Zepeda. Área total: 6500 m². Gravámenes: crédito refaccionario por

\$ 20,000,000.00 y un crédito revolvente de habilitación y avío por \$ 45,000,000.00 otorgado por NACIONAL FINANCIERA, S.A. de fecha 6 de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Embargo por la cantidad de \$ 18,000,000.00 exhorto deducido del juicio ejecutivo mercantil de fecha 17 de mayo de 1991 por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. Base: cuatrocientos noventa y un mil novecientos veintinueve nuevos pesos moneda nacional, se convoca postores y se cita acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos del juzgado y en las del Juzgado Civil Competente de Primera Instancia de Lerma de Villada, México. Dado en el Palacio de Justicia en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

650.—14 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1483/93.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

DOMINGO VALDEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 233, de la colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 20; al poniente: 8.00 m con lote 34; con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

655.—14, 24 febrero y 9 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 2053/93, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por JOSÉ CONRADO BAUTISTA RODRIGUEZ, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, el contrato privado de compra-venta, de quince de abril de 1979 que adquirió del señor FRANCISCO PADILLA EVANGELISTA, de un terreno ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias norte: 45.60 m con Tomás Casimiro, anteriormente y actualmente con Braulio Casimiro, suroeste: 51.65 m con camino anteriormente y actualmente con calle Francisco I. Madero, oriente: 25.48 m con Marco Antonio Bautista Rodríguez, anteriormente y actualmente con José Conrado Bautista Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 579.80 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces de diez en diez días haciéndoles saber que la Ley concede un plazo de treinta días a partir de la última publicación, el cual deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en Toluca, Méx., a 24 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.

671.—14 y 28 febrero, y 15 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 878/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de ANTONIO F. MORALES FERNANDEZ y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ DE MORALES, por auto de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se señalan las catorce horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez número 322, en el poblado de Mexicalzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.50 m con señor Maximino Morrey; al sur: 97.50 m con propiedad privada; al oriente: 25.00 m con señor Francisco González; al poniente: 25.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie de: 2,437.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 956-863, volumen 15 FS, 139 VIA, libro primero, sección primera de fecha 9 de diciembre de 1987, a nombre de ANTONIO MORALES FERNANDEZ, siendo un terreno con construcción por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

659.—14, 17 y 22 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1719/93.

JOSE BARRAGAN CHAVEZ

MA. DEL SOCORRO PONCE DAVALOS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión de la fracción de terreno del predio denominado "Cocoyoc", el cual mide y linda; al norte: 20.00 m y linda con calle Margaritas; al sur: 20.00 m y linda con José Luis Lázares Salmón; al oriente: 10.00 m y linda con calle Bugambilias; al poniente: 10.00 m y linda con Guadalupe Sánchez de Carrillo; con superficie aproximada: 200.00 m², ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se ha pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a 10 de enero de 1994.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

674.—14, 24 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPA VAZQUEZ CARRASCO

JUSTINA INES SANCHEZ PONCE, en el expediente número 606/93, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión del lote de terreno número 17 manzana 253 colonia Reforma de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.05 m con lote 16; al sur: 15.00 m con lote 18; al poniente: 8.05 m con lote 36; al oriente: 8.00 m con calle oriente 12; con una superficie de: 120.58 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente

en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 10 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

672.—14, 24 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1544/93.
Segunda Secretaría.

JOSE BARRAGAN CHAVEZ

ROBERTO FUENTES LEMUS, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Cocoyoc", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Margaritas; al sur: 10.00 m con Jorge Mejía; al oriente: 20.00 m con Guadalupe Sánchez de C. al poniente: 20.00 m con Teodora Morales, con una superficie aproximada de: 200.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes se le harán en términos del artículo 195 del código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

674.—14, 21 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARBAJAL BASTIDA JUAN

Por el presente se le hace saber que: GUIZAR VALENCIA AGUSTIN, en el expediente número 1703/93 que se tramita en este juzgado, la demanda de usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 6, de la calle 8, número 174, en la colonia El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 18, al sur: 20.00 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle 8, al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

669.—14, 24 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

MARIA SORIANO ROMERO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 319/94-1, respecto del inmueble denominado Rancho o Milpa Grande, ubicado en calle de Independencia sin número, en el poblado de San Lorenzo Tetlixtlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, con una superficie de 1,049.40 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Mariano Jácome; al sur: 20.00 m con calle Independencia; al oriente: 52.30 m con Santiago Maya Martínez; al poniente: 52.64 m con propiedad particular.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 118-A1.-14, 28 febrero y 15 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Emplazamiento, señor MELITON CONTRERAS GARCÍA, en los autos del expediente número 1033/1993, relativo al juicio ordinario civil que en este juzgado promovió RICARDO ARROYO MEJIA en contra de usted, el C. juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica. 646.—14, 24 febrero y 9 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

OLGA ALVAREZ MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio en expediente marcado con el número 1450/93, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un inmueble ubicado en la calle de las Vegas número 45, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con Cipriana González Hernández; al sur: 23.50 m con Alfredo Basurto Rosales; al oriente: 25.35 m con Celia Moreno Garduño y Antonio Mercado Cárdenas; al poniente: 25.35 m con calle de las Vegas, con una superficie aproximada de 595.72 metros cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 647.—14, 17 y 22 febrero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 108/94-3

FELIPE MEJIA LAZCANO, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Prolongación Lázaro Cárdenas número 23, en la colonia Las Palomas, en San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 m con propiedad privada; al sur: en 12.50 m con propiedad privada; al oriente: en 13.00 m con propiedad privada; al poniente: en 13.00 m con Prolongación Lázaro Cárdenas; con superficie total de 159.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, llamando por este conducto a la persona que se crea con mayor derecho sobre el inmueble en cuestión comparezca a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dada en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los ocho días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 654.—14, 28 febrero y 15 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 790/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL GONZALEZ MORAN a través de sus endosatarios en procuración en contra de JOSE LUIS VARGAS ENRIQUEZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de motoneta marca Honda Tact, modelo 1991, color negro con gris, número de motor AFOSE-8608490, motoneta Honda Tact, modelo 1991, color negro-gris, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuadas por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Toluca, México, a 3 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 658.—14, 15 y 16 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente Núm. 133/94.

JOSE CONRADO BAUTISTA, promueve diligencias de inmatriculación fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de una fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Pedro Totoltepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.90 m con Tomás Casimiro, anteriormente y actualmente con Braulio Casimiro, sur: 21.50 m con camino, anteriormente y actualmente con calle Francisco I. Madero, oriente: 36.95 m con Pascual Antonio, poniente: 25.43 m con José Conrado Bautista Rodríguez. Con una superficie de 581.60 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la publicación del presente, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para lo cual se concede un plazo de treinta días a partir de la última publicación.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica. 670.—14, 28 febrero, 15 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente número 199/92, promovido por ISABEL MARGARITA ORTIZ AJA Y/O JOSE MA. ORTEGA PADILLA, endosatarios en procuración de FAGERSTA SECOROC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DE ACIPO INOXIDABLE S.A. DE C.V., el J. Juez Segundo Civil de Cuautilán Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, señaló las 11.00 horas del día 25 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: 1.—Generador de 16 KVS, 2.—Generador de 30 KVS, 3.—Esmeril Sivers de dos piedras, 4.—Rectificadora Horizontal Favreto, 5.—Equipo de Soldadora de bracos Bobina, 6.—Sincot Peening Alfred Gutman, 7.—Cortadora de disco rico, 8.—Sand Blast para barrenas, 9.—Esmeriladora para barrenas, 10.—Torno SMT-14, 11.—Generador y Tablero de alta frecuencia 50 KVA, 12.—Tablero automático de dos cabezas Torskalla, 13.—Cortadora de pulsetas, 14.—Rectificadora Vertyg, 15.—Cabezal para torno V.D.F., 16.—Compresor Gardner Danier (Pistons), 17.—Martillo de forja abierto, 18.—Soldadora Eléctrica Issa, 19.—Machueladora Liss Brandner, 20.—Esmeril Nydals con dos motores de 2 H.P., 21.—Tanque para aire comprimido de 5000 litros, 22.—Sistema Hidráulico de Enfriamiento, 23.—Rectificadora Adriatica, 24.—Taladro de columna Arboga, 25.—Cortadora de disco hechiza, 26.—Cascita de San Blas de Pastilla, 27.—Fresadora de barrenas, 28.—Biseladora con bomba hidráulica i H.P., 29.—Torno horizontal marca Nordini DT 650, 30.—Torno paralelo Pamam Her, modelo TB-206, 31.—Rectificadora Cimsa Fox-120, 32.—Presadora modelo Jun-942E señal 806244-13JET, 33.—Taladro Abraboga Maskner tipo G1250S, 0.75 KWN 245677, 34.—Presa hidráulica, 35.—Cortadora de segueta, 36.—Compresor usado y motor Asesa número 2589790, 37.—Transformador de 20 H.P. tipo M9, 38.—Compresor hechizo 2.1 H.P. marca Simens motor, teniendo una reducción del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS. se convocan vuestros

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta de este juzgado por una sola vez.—Se expide en Cuautilán, Méx., a los 8 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

669.—14 febrero.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

661.—14, 24 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FREDINO CRUZ BRAVO

GERARDO BASABE CALDERON, en el expediente número 1717/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 47, de la calle Higinio Guerra, número 131, en la colonia El Sol, en esta Ciudad, que mide y anda; al norte: en 20.75 m2, con lote 9, al sur: 20.75 m2, con lote 11, al oriente: 10.00 m2, con lote 25, al poniente: 10.00 m2, con avenida, con una superficie total de: 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 11 días del mes de enero de 1994.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

662.—14, 24 febrero y 9 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. MARIA CHAVEZ DE PIZANA

INOCENCIO PIZANA ROJAS, en el expediente número 1084/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2 de la manzana 75 de la calle Monumento a la Revolución número 5, de la colonia Metropolitana, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 16.85 m; con lote 3; al sur: 16.85 m con lote 1; al oriente: 8.05 m con lote 69; y al poniente: 8.05 m con calle Monumento a la Revolución, con una superficie total de: 135.64 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 8 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

663.—12, 24 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 1296/93.

DEMANDADOS: LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN ALBACEA DE LA SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

ROJAS RAMOS RENE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del predio ubicado en la calle 3, No. 105, lote 8, manzana 77, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle 3; con una superficie de: 20.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RUPERTO MANCIO CRUZ, por su propio derecho en el expediente número 91/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de dos fracciones de terreno rústico, ubicado en el paraje denominado "La Planchuela", en la cabecera municipal de Malinalco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: primera fracción: superficie de: 1,942.50 m², al norte: 54.00 m con José Ángel Gurria; al sur: 51.00 m con propiedad del promovente; al oriente: 37.00 m con el promovente; al poniente: 37.00 m con calle de Barranquita. Segunda fracción: con superficie de: 2,337.54 m², al norte: 32.10 m con José Ángel Gurria; al oriente: 58.30 m con Gustavo Castillo; al sur: 76.40 m con un carril; al poniente: 22.40 m con calle de Barranquita; al norte: 51.00 m con propiedad del promovente; al poniente: 37.00 m con el promovente.

La ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Méx., dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio de las presentes diligencias, para el efecto de que comparezca a este juzgado la persona que se crea con igual o mejor derecho y lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica

667.—14, 17 y 22 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 159/94, ADAN GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: en dos líneas 44.70 m con camino vecinal y 6.50 m con Juan Mancilla Arizmendi; sur: 52.00 m con Galdino García Bernal; oriente: 39.20 m con calle Jacinto Pérez; poniente: en dos líneas 11.50 m en una y 30.25 m en la otra con Juan Mancilla Arizmendi. Ext. Sup. 2,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 657.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 160/94, SONIA GUADALUPE LOPEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.80 m con Floriberto Figueroa; sur: 23.30 m con Francisco Millán; oriente: 17.40 m con calle Pedro Asencio, 11.50 m con José Guadarrama Morales. Ext. Sup. de 318.62 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 657.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 164/94, MARGARITO GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 141.50 m con Otilia Sánchez y Emilio García; sur: 163.00 m con Filemón Guadarrama Pedroza, Guillermina Guadarrama Pedroza y Mateo García Suárez; oriente: 44.20 m con un arroyo; poniente: 42.50 m con Julia Bernal Gómez. Ext. Sup.: 6,584.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 4 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 657.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 171/94, REMI HENRI ETIENNE BERTHELLEMONT D'EPINAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cedrillo, La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 3 líneas: 32.51, 32.69 y 28.73 m con Mario E. Ortega Domínguez; sur: 15.50 m con calle; oriente: 4 líneas: 18.63, 10.63, 10.99 y 6.50 m con calle; poniente: 3 líneas: 17.50, 37.40 y 18.44 m con Loreto Medina Rivera

Superficie aproximada de: 2,018.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

667.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 150/94, MARIA DEL CARMEN JONGUITUD FUENTES DE JAIMES Y SERGIO JAIMES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Hidalgo Ote. No. 311, municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 9.10 m con Teresa Fuentes, antes, ahora María del Carmen Jonguitud Fuentes de Jaimés; al sur: 9.10 m con calle de su ubicación Av. Hidalgo Oriente; al oriente: 19.70 m con María Socorro Pérez Avila, antes, ahora Mario Medardo Jongitud Fuentes; al poniente: 19.70 m con Alicia Garfias de Orhuela y Josefina Zepeda Morales.

Superficie aproximada de: 179.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

667.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 182/94, ADAIBERTO Y ROLANDO de apellidos PALMA GÓMEZ, Rep. por LIC. CARLOS ENRIQUE SILVA BADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den "Apacingo", barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 2 líneas: 6.00 m con Sabino Castañeda, 16.53 m con Fidel Megollón Abad; al sur: 54.79 m con barranca; al oriente: 41.00 m con los señores Palma Gómez; al poniente: 2 líneas: 2.00 y 42.90 m con Sabino Castañeda.

Superficie aproximada de: 1,662.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

667.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 169/94, DANIEL FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Ignacio Allende; sur: 20.00 m con Modesto Flores Avendaño, oriente: 65.90 m con Juan Galindo; poniente: 65.90 m con Benjamín y Lucio Flores Avendaño.

Superficie aproximada de: 1,318.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

667.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 170/94, UBALDO LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den El Manzano, en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.00 m con Gabino Vázquez; sur: 10.00 m con camino a San Antonio; oriente: 33.00 m con Teodoro Vázquez Suárez, poniente: 33.00 m con Arturo Flores Cortés.

Superficie aproximada de: 530.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

667.—14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 307/1993, A LOS CC. JUAN EZEQUIEL JOAQUIN, IGNACIO, MIGUEL URBANO Y MANUEL TODOS DE APOLLIDOS MIRANDA AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de Aldama, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 102.00 m linda con camino real Huapango-Canalejas, sur: 175.00 m y linda con Eligio Miranda, oriente: 135.00 m y linda con Bonato Padilla, poniente: 140.00 m y linda con Paulino Padilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 310/1993, C. CELEDONIA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Adela Cruz García, sur: 20.00 m y linda con Adela Cruz García, oriente: 20.00 m y linda con calle, poniente: 20.00 m y linda con Adela Cruz García.

Con una superficie de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 308/1993, C. EDMUNDO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en perteneciente a la Ex-Hacienda de Arroyozar ubicado en Aldama, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 169.00 m y linda con Isaac Rodríguez, sur: 199.15 m y linda con Silvinio Castillo, oriente: 224.25 m y linda con callejón, poniente: 226.40 m y linda con José Rodríguez.

Superficie aproximada de: 4-09-50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 459/93, C. LEONARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Tecoloapan, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 41.70 m y linda con Sergio Padilla Aguilar; sur: 34.6 m y linda con Ismael Rodríguez Ortega; oriente: 30.65 m y linda con Sergio Padilla Aguilar; poniente: 47.00 m y linda con Refugio Martínez Osornio.

Con una superficie de: 1,481.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 460/93, C. EDMUNDO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en 4 líneas dos de 8.59 m y 13.50 m y linda con Vito Hernández y dos de 11.60 m y 15.50 m y linda con Cirilo Nava; sur: en 4 líneas de 5.28 m, 5.80 m, 4.70 m y 14.91 m y linda con la Sra. Policarpa Torales García; oriente: 16.90 m y linda con calle Independencia; poniente: en dos líneas de 28.35 m y 12.95 m y linda con los Sres. Guillermo y Edmundo Castillo Torales y con calle.

Con una superficie de: 762.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 297/1993, C. HUMBERTO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera del municipio de Jilotepec, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 26.20 m y linda con casa de la sucesión del señor Albino Vargas; sur: 26.20 m y linda con María Anaya de Sanabria (hoy del Sr. Jesús Castillo); oriente: 13.43 m y linda con Asunción Barrios; poniente: 13.40 m y linda con calle de Lázaro Cárdenas.

Con una superficie de: 351.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 461/93, C. MA. CONCEPCION ORTIZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 95.00 m y linda con Delfino Alcántara; sur: 80.00 m y linda con camino Real; oriente: termina en punta; poniente: 85.00 m y linda con Silvestre Lagunas.

Con una superficie de: 3,199.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 298/1993, C. GUILLERMO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Aldama, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 167.75 m y linda con Juan Martínez; sur: 146.90 m y linda con Silvino Castillo; oriente: 189.00 m y linda con Epifanio Martínez; poniente: 181.90 m y linda con callejón.

Con una superficie de: 2-12-35 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 299/1993, C. GUILLERMO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Llano Grande, predio El Plan de la Virgen, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 129.50 m y linda con Silvino Castillo Meza; sur: 126.50 m y linda con Juan Martínez Sánchez; oriente: 159.00 m y linda con Silvino Castillo Meza; poniente: 158.00 m y linda con Dolores Huitrón Vda. de Martínez.

Con una superficie de: 2-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 300/1993, C. GUILLERMO CASTILLO TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en 4 líneas, 14.81 m, 2.80 m, 7.91 m y 4.20 m y linda con la Srta. Policarpa Torales; sur: en 2 líneas de: 21.426 m y 13.144 m y linda con Silverio Noguez Hernández; oriente: 7.00 m y linda con calle; poniente: en 2 líneas, 21.69 m y 15.70 m y linda con los señores Guillermo Castillo Torales y Edmundo Castillo Torales.

Con una superficie de: 552.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 306/1993, C. JUANA SUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranquilla, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 13.50 m y linda con Pablo Rebollos Martínez y calle privada de 7.00 metros de ancho; sur: 13.50 m y linda con Bartolo Santiago; oriente: 20.00 m y linda con Gabina Hernández; poniente: 17.00 m y linda con Pablo Rebollos Martínez.

Con una superficie de: 249.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 301/1993, C. POLICARPA TORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en 3 líneas de: 12.70, 2.21 y 4.70 m y linda con Edmundo Castillo; sur: en 2 líneas de: 15.11 y 2.65 m y linda con Guillermo Castillo Torales; oriente: 6.55 m y linda con calle; poniente: 6.39 m y linda con Guillermo Castillo.

Con una superficie de: 123.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 303/1993, C. GONZALO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, en el municipio de San Andrés Tlaxiilpan, mide y linda; norte: 10.50 m y linda con terreno de la señora Abigail Serrano Vda. de M.; sur: 10.50 m y linda con terreno de una calle Mina; oriente: 21.50 m y linda con terreno de calle del Sol; poniente: 22.00 m y linda con terreno de la vendedora. Con una superficie de: 228.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 304/1993, C. AURELIA CONCEPCION FLORES ROA DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 41.20 m y linda con calle Andrés Molina Enríquez; sur: 42.70 m y linda con Isidro Hernández; oriente: 21.50 m y linda con Jorge Hernández y J. Ascención Mtz.; poniente: 23.80 m y linda con Sabina Cruz.

Con una superficie de: 914.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 305/1993, C. ADELA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 107 m y linda con calle; sur: 116 m y linda con calle; oriente: 64 m y linda con calle; poniente: 40 m y linda con Fábrica del Sr. Miguel Sánchez.

Con una superficie de: 5344 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 302/1993, C. MANUEL CRUZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 36 m y linda con carretera; sur: 33 m y linda con Enrique Noguez; oriente: 3 m y linda con calle; poniente: 20 m y linda con Enrique Noguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 309/1993, C. APOLINAR TORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas Milpa Alta, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 100.00 m y linda con Familia Miranda; sur: 47 m, 85 m y 100 m y linda con Familia Cárdenas, Filemón Torales y Sritas. Torales R.; oriente: 231.00 m y linda con Artemio Torales y Filemón Torales; poniente: 74 m, 61 m, 30 m y 144 m y linda con Familia Cárdenas.

Con una superficie de: 27,045.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 12810/93, C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tlatilco predio El Curato, en el municipio de Tecoyucan, Méx., mide y linda; norte: 121.12 m y linda con calle Morelos; sur: 11.88 m y linda con Darío Rodríguez; oriente: 20.04 m y linda con calle Nuevo León; poniente: 20.32 m y linda con Andrés J. A. Martínez V.

Con una superficie de: 242.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 12 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 12811/93, C. MOISES ANGEL VILCHES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Visitación en el paraje Tiapala, en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 33.00 m y linda con Ma. Soledad Zamora y Suc. de Clemente Reyes; sur: 33.00 m y linda con Angel Ortiz Reyes privada y Prop. de los vendedores; oriente: 24.60 m y linda con Marcelo Aguilar; poniente: 24.60 m y linda con Luis Rodríguez Ramírez.

Con una superficie de: 811.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 12 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

675.—14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1625/94, MARTHA RAMIREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztlán 114, Col. Santa Bárbara, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Filiberto de la Cruz García; sur: 10.00 m con calle Aztlán; oriente: 9.8 m con Filiberto de la Cruz García; poniente: 9.8 m con Raúl Beltrán Pedraza; superficie aproximada de: 98.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

666.—14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1354/94, JORGE SAMANO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Chicomostoc No. 450, colonia Unión, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Pedro Guadalupe de la Serna; sur: 8.00 m con Prolongación de Chicomostoc; oriente: 20.00 m con Guadalupe de la Serna; poniente: 18.50 m con Ricardo Miranda Sámano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

668.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 1464/94, EVARISTA MARIA DE LOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bravo Norte No. 823, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 6.91 m con calle Chicomostoc; sur: 9.10 m con Gregoria Celia Becerril; oriente: 11.90 m con calle Nicolás Bravo; poniente: 11.70 m con María del Socorro Serrano; superficie aproximada de: 94.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

668.—14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Exp. 28/94, FELIPE LOPEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado Casa de Celso, en Real de Abajo, distrito y municipio de Sultepec, mide y linda: norte: 487.00 m con Epifanio López y barranca; sur: 552.00 m con la barranca y Peña Colorada; oriente: 148.00 m con Ricardo López; y poniente: 83.00 m con Pedro de la Cruz Carbajal; superficie aproximada de 59,482.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 656.—14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 736/93, ALFREDO ALEGRIA LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Virgen, barrio San Juan Cuartel Segundo, en el municipio de Jocotitlán, México, que mide y linda: norte: 20.00 m con sobrante; al sur: 20.00 m con calle de villada; al oriente: 34.00 m con Graciela Sánchez y Alicia García; al poniente: 34.00 m con Sonia Beltrán y sobrante, con una superficie de 680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 69 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Marie Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 648.—14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1196/94, RODOLFO MILLAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Federación No. 13, Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.55 m con María González Vda. de Millán; sur: 10.55 m con Sóstenes González; oriente: 12.35 m con paso de servidumbre; poniente: 12.35 m con Francisca Beltrán; superficie aproximada de: 131.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 673.—14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 112/94, EDMUNDO ROJAS GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el callejón Ramón Corona sin número, en la cabecera municipal de Callmaya, México, distrito judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.59 m con callejón Ramón Corona y 3.41 m con Martín Sánchez Gómora; al sur: 12.00 m con Esteban López Hernández; al oriente: 11.00 m

con Martín Sánchez Gómora y 22.30 m con Guadalupe Celia Hernández Mendoza y María del Socorro Hernández Mendoza; al poniente: 33.80 m con Esteban López Hernández, con superficie de 362.44 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 664.—14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 111/94, TERESO ROMERO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, México, sobre la carretera Toluca-Tenango del Valle, México, kilómetro 12.5, mide y linda: al norte: 18.05 m con propiedad de Faustino Martínez; al sur: 18.05 m con Luis Vázquez Martínez; al oriente: 5.40 m con Pedro Romero Gloria, 3.00 m con entrada o andador que conduce hasta la carretera Toluca-Tenango del Valle y 5.40 m con Pedro Romero Gloria; al poniente: 13.80 m con Avelino Somera Olivares; con una superficie total de 238.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 665.—14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Exp. 10439/278/93, C. GEORGINA YAÑEZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Espíritu Santo predio Doditay, en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 1a, 33.00 m y linda con Jorge Mayén Mayén, 2a, 21.50 m y linda con Martha Montes de Oca; sur: 38.50 m y linda con camino; oriente: 1a, 9.00 m y linda con Jorge Mayén Mayén, 2a, 12.80 m y linda con Martha Montes de Oca; poniente: 22.00 m y linda con entrada particular.

Con una superficie de: 1,020.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica. 675.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 10440/277/93, C. BEATRIZ ROSAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa Ana Jilotzingo predio Juante, en el municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda: norte: 32.50 m y linda con barranca Majuante; sur: 33.00 m y linda con Andrea Martínez Flores; oriente: 80.00 m y linda con Cornelio Huertas; poniente: 60.00 m y linda con Miguel Basurto.

Con una superficie de: 2,292.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica. 675.—14, 17 y 22 febrero.